

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 30/12/2019 - 13:23:14

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente 2016-45672 (ELECTRÓNICO)

Asunto CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO
SOLICITA INFORMACION SEGUN DETALLA

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO



Centro Comercial
e Industrial de Salto
desde 1905

Salto, 07 de diciembre de 2016.

Sr. Intendente de Salto
At. Dr. Andrés Lima
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

El Centro Comercial e Industrial de Salto es una Institución Civil sin fines de lucro fundada el 31 de diciembre de 1905, nuestra Cámara Empresarial representa gremialmente en el departamento a los sectores comercio, servicios, industria y turismo.

En esta ocasión estamos abocados en construir un **ÍNDICE DE ACTIVIDAD ECONÓMICO** del Departamento, y es por esto que solicitamos a vuestra Intendencia información sobre actividad económica en el Departamento en referencia a lo que se detalla a continuación:

- ✓ Empadronamiento de vehículos: motos, autos, camionetas y camiones.
- ✓ Venta de ganado: vacuno, ovino y porcino.
- ✓ Permiso de obras, mts.² de construcción (por tipo de construcción).
- ✓ Entrada a los Centros Termales de Dayman y en Arapey (ent. residentes y no residentes).

Sería de gran utilidad poder acceder a la información correspondiente desde el año 2010 a la fecha, como también **coordinar que mes a mes podamos contactarnos con la sección que nos indique a fin de poder obtener la información**, la que permitirá la construcción del INDICADOR en cuestión.

Si bien sabemos que en el marco de la Ley N° 18.381 sería posible solicitar dicha información, entendimos que el relacionamiento existente de las Instituciones que representamos y el cometido de la información amerita una nota habitual de nuestra parte, como es costumbre.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable y las coordinaciones necesarias para dar continuidad a nuestra solicitud, le saluda atentamente.

Centro Comercial e Ind. de Salto

Martin Apatie
Gerente

Nicolas Sant'Anna
Presidente



Centro Comercial
e Industrial de Salto
desde 1905

Artigas 652 - Salto - Uruguay
Tel. (598) 47332425* Fax (598) 47329915
* ext. 47332425
- ccisalto@ccisalto.com.uy - www.centrocomercial.com.uy



São Paulo, 07 de Dezembro de 2016

Br. Antônio de São
Al. Dr. Antônio Lúcio
Piedade

De: [illegible]

El Centro Comercial e Industrial de São Paulo es una institución que se ha creado para promover el desarrollo económico y social de la ciudad de São Paulo. En este sentido, estamos interesados en conocer su opinión sobre el proyecto de ley que se está tramitando en el Congreso Nacional. Por favor, envíe su respuesta a la siguiente dirección de correo electrónico: [illegible].

- ✓ Embarcación de vehículos, motos, camionetas, etc.
- ✓ Venta de ganado vacuno, ovino y porcino.
- ✓ Fomento de obras, arte, de construcción, etc.
- ✓ Entorno a las Cuentas, Transacciones y otros servicios.

DPIO GERENCIAL - REGISTRADA

MESA DE ENTRADA

RECIBIDO DE _____

FECHA _____

ACIARACION CARRERA CIGRICA

FECHA 13 DIC 2016 HORAS _____

FUNG RECEPTOR María Rodríguez 2356



Intendencia de Salto

Salto, 13 de Diciembre de 2016.

Notifíquese al Centro Comercial e Industrial de Salto, que debe realizar la solicitud de información al amparo de la Ley N° 18.381 de acceso a la información pública.

Cumplida la notificación, reservar por el término de 30 días.

Dr. Claudio Opazo

Jefe División Jurídica

Usuario: CASTRO DUARTE, CECILIA INES (13/12/2016)

Expediente: 2016-45672 / Actuación N°.:4764/2016



Salto, 27 de diciembre de 2016.

Sr. Intendente de Salto
At. Dr. Andres Lima
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En el marco de la reunión realizada el pasado 7 de diciembre y referida a construir un **ÍNDICE DE ACTIVIDAD ECONÓMICO**, es que volvemos a solicitar la información a través de este medio.

Por esto, solicitamos acceder a información que maneja vuestro organismo, en el marco de la **Ley N° 18.381** que consagra el principio de publicidad de la información producida, obtenida y en poder de los organismos públicos, es que solicitamos puedan proporcionados particularmente:

- ✓ Empadronamiento de vehículos: motos, autos, camionetas y camiones.
- ✓ Venta de ganado: vacuno, ovino y porcino.
- ✓ Permiso de obras, mts.² de construcción (por tipo de construcción).
- ✓ Entrada a los Centros Termales de Dayman y en Arapey (ent. residentes y no residentes).

Sería de gran utilidad poder acceder a la información correspondiente desde el año **2010 a la fecha**, como también **coordinar que mes a mes podamos contactarnos con la sección que nos indique a fin de poder obtener la información**, la que permitirá la construcción del INDICADOR en cuestión.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable y las coordinaciones necesarias para dar continuidad a nuestra solicitud, le saluda atentamente.

p. Centro Comercial e Ind. de Salto

Martin Apatie
Gerente

Nicolás Sant'Anna
Presidente



DPTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO DE: _____
FIRMA: _____
ACLARACION: GABRIELA CUERCI
FOLIO: 1 FECHA: 29 DIC 2018 HORA: _____
FUNC. RECEPTOR: Maria Rodriguez
2350

[Faint signature]

[Faint signature]

Salto, 11 de enero de 2017.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2016-45672 caratulado "CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN DETALLA."

RESULTANDO: I) Que el Centro Comercial e Industrial de Salto con fecha 27 de diciembre de 2016, solicita información al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a Derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que a fojas 12 a 15 la División Informática proporciona la información solicitada, y a fojas 18 y 19 el Departamento de Turismo realiza el informe correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

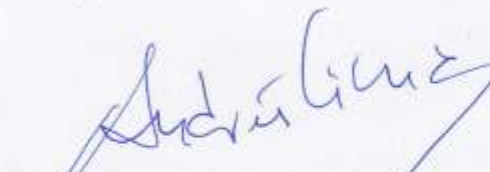
RESUELVE:

1º) Notifíquese al Centro Comercial e Industrial de Salto en calle Artigas 652, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia de lo informado a fojas 12 a 15 y 18 a 19 del expediente 2016-45672.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente